



RADICADO: 05266 31 10 002 2021-00131 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Previo a resolver la solicitud de notificación personal, presentada el 27 de mayo de 2021, de conformidad con el artículo 291 del Código General del Proceso, se REQUIERE al apoderado judicial que representa al cónyuge demandante, para aporte certificación expedida por la empresa de correo que dé cuenta que la persona notificar, señora Paula Andrea Angarita Tamayo sí viva en la Carrera 30 número 38 a Sur 10 apartamento 301 del barrio mesa del municipio de Envigado, Antioquía

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
Juez

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°079
Fijado hoy 1 de junio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria